

**4077** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Imigas», modelo o tipo 7-Blanca, fabricadas por «Imigas, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Imigas, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Marquina, sin número, Ermúa, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Imigas», modelo o tipo 7-Blanca, fabricadas por «Imigas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Meteo-Test, mediante informe con clave MTIM-106, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Española», por certificado clave N+H 66/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0011 con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión.....	24.700/1,8	W/mm H20
Tiempo de respuesta encimera...	32	minutos
Temperatura media horno.....	220	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**4078** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana bomba de calor, marca «Amana», modelos 109H, 113H, 218H, 624H, fabricados por «Amana».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Stork Inter-Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Villalonquejar, municipio de Villalonquejar, provincia de Burgos, para la homologación de ventana bomba de calor, fabricada por «Amana», en su instalación industrial ubicada en Tennessee;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave 6NE41/42/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-STK AMA-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0217, con fecha de caducidad del día 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Amana», modelo 109H.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Amana», modelo 113H.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Amana», modelo 218H.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Marca «Amana», modelo 624H.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7/2.

Los modelos 109H, 113H, 218H y 624H están equipados con un compresor «Tecumseh», modelos AK5512E, AJ5518E, AB5524G, AH5531E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplimentarse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**4079** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas-bomba de calor, marca «Airwell, Española Sociedad Anónima», modelos CLFR-275-S, CLFR-400-S, CLFR-500-S, SMPFR-275 y SMPFR-300, fabricadas por «Airwell Española, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Airwell Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Castilla, número 12, municipio de San Fernando de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de consolas-bomba de calor, fabricadas por «Airwell Española, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en San Fernando de Henares;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave 5/6NB46/47/87, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave 638/M-4878, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0177, con fecha de caducidad el día 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Airwell», CLFR-275-S.

## Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7/2.

Marca y modelo: «Airwell», CLFR-400-S.

## Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7/2.

Marca y modelo: «Airwell», CLFR-500-S.

## Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7/2.

Marca y modelo: «Airwell», SMPFR-275.

## Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7/2.

Marca y modelo: «Airwell», SPMR-300.

## Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7/2.

Los modelos CLFR-275-S, CLFR-400-S, CLFR-500-S, SMPFR-275 y SPMR-300 están equipados con un compresor «Unite Hermetique», modelos AJ-5513-E, AJ-5518-E, AH-5524-E, AJ-5513-E y AJ-5513-E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**4080**

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las ventanas solo frío, marca «Sanyo Electric, Co.», modelos SA-70B4, SA-91G5, SA-145G5, SA-185G5, SA-185GE5, SA-245G5, SA-245GE5, fabricados por «Sanyo, Electric, Co.»*

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de ventanas solo frío, fabricadas por «Sanyo Electric, Co.», en su instalación industrial ubicada en Osaka, Tokio-Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE56/87 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave MDD2990000486, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0397, con fecha de caducidad, 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CFEE/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sanyo», modelo SA-70B4.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-91G5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-145G5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-185G5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-185GE5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-245G5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Sanyo», modelo SA-245GE5.

## Características:

Primera: Compacto.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Los modelos SA-70B4, SA-91G5, SA-145G5, SA-185G5, SA-245G5, SA-185GE5, SA-245GE5, están equipados con un compresor Sanyo, modelos C-R71H4B, C-R80H5F, C-R130H5H, C-R170H5F, C-R150H5F, C-R220H5F, C-R220H5F, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**4081**

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Hantarex», modelo CT 9000/1 MR 14», fabricada por «Hantarex A y B» en su instalación industrial ubicada en Florencia (Italia).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aragón, 210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Hantarex A y B» en su instalación industrial ubicada en Florencia (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante informe con clave 87074209, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1M990/03/86, han hecho